



Constancia Secretarial. (25/08/2022) En la fecha, se hace constar que la siguiente providencia se notifica en estados del 26 de agosto de 2022.

Dora Sophia Rodríguez.
Secretaria

Auto de sustanciación
Investigación de paternidad póstuma
860013110001 2021 00126 00

Mocoa, Putumayo, veinticinco (25) de agosto de dos mil veintidós (2022).

Dado que la parte actora informó que no tiene conocimiento sobre la autoridad que puede tener bajo su custodia la tarjeta FTA perteneciente al señor Yoni Erley Samboní Chilito (q.e.p.d.), se procede entonces a ordenar la exhumación del cadáver, lo cual, para efectos de realizar la práctica de esta prueba, se deberá oficiar al Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, con el fin de concertar mancomunadamente con este Despacho, la fecha y hora para llevar a cabo la diligencia de exhumación y la toma de la prueba de genética con el occiso, además esta diligencia deberá realizarse en las fechas aledañas a los días señalados por la autoridad competente, para la toma de pruebas de genética con las demás personas que se requiera en virtud de este proceso.

En consecuencia, el Juzgado de Familia del Circuito de Mocoa,

RESUELVE

PRIMERO.- OFICIAR al Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, para que, en el término improrrogable de cinco (5) días, **informen al despacho la fecha en que se practicará la exhumación** de cadáver del señor Yoni Erley Samboní Chilito (q.e.p.d.), advirtiéndolo, que **dicha diligencia, deberá estar sometida al cronograma de toma de muestras de genética con vigencia del año 2022 sin que pueda exceder en su programación hasta el mes de noviembre de 2022.** Lo anterior, con el fin de que se cotejen las muestras corporales con las personas que deberán concurrir de manera personal a la diligencia de la prueba decretada en el auto admisorio de la demanda.

SEGUNDO.- Una vez informada la fecha para llevar a cabo la exhumación de cadáver, cítese a la demandante y al menor, con el fin de que comparezcan a las instalaciones del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses de la ciudad de Mocoa, para la práctica de muestras de genética.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

Juan Carlos Rosero Garcia
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Promiscuo 001 De Familia
Mocoa - Putumayo

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8cba87b520b67e787ba7ab3a27fbf753c94231bdfbf0819fc305554b84f466d5**

Documento generado en 25/08/2022 08:34:11 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>